



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

**21399**

*Juicio de faltas nº 543/2013*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a VIKTORS BALDINS la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A VIKTORS BALDINS, como autor responsable de una falta de Hurto, a la pena de multa de treinta días, a razón de 6 euros diarios; y al pago de las costas.

En PALMA DE MALLORCA a 8 de Noviembre de 2013.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

